

**MINUTA NÚMERO 15**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN**  
**A GRUPOS VULNERABLES**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2022**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en videoconferencia se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Quinta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal. ---

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las doce horas con doce minutos del veintisiete de julio del año dos mil veintidós. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos, la minuta número catorce levantada con motivo de la reunión celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintidós.-

En el desahogo del tercer punto del orden del día se dio cuenta con el escrito a través del cual el director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite tarjeta informativa correspondiente al mes de junio, sobre los juicios de amparo que se interponen en contra de leyes expedidas que son competencia de esta comisión. Se dictó el acuerdo de enterados. -----

Se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura de las propuestas de metodología y de los proyectos de dictamen remitidos previamente para el desahogo de los puntos del cuarto al décimo sexto del orden del día. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se registró la participación de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González para expresar que se coincidía en las fechas propuestas y en la remisión de la iniciativa para la consulta y proponer que, previo a generar alguna mesa de trabajo, se revise la consistencia legal de cada una de las iniciativas en paralelo a la consulta. El diputado David Martínez Mendizábal cuestionó sobre quién definiría la consistencia legal, se refirió al propósito de las mesas de trabajo y señaló que la propuesta estaba de más. El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes indicó que la propuesta estaba de más, ya que atentaba contra el derecho de los diputados a proponer, y en todo caso en el dictamen se abordaría la procedencia o no de la iniciativa. La diputada Briseida Anabel Magdaleno González manifestó que la propuesta era a partir del punto quinto. La diputada Janet Melanie Murillo Chávez propuso votar el punto y refirió que la propuesta iba más en el ánimo de fortalecer la convocatoria y los temas que se estarán trabajando. Se aprobó por unanimidad la metodología remitida previamente para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputados



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo cuarenta y cinco de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 243/LXV-I): **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **d)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **e)** Integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **f)** Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **g)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; **h)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.- - - - -

En el desahogo del quinto punto del orden del día, con relación a la propuesta de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González de revisar la consistencia legal de las iniciativas referidas en este punto y los subsecuentes -hasta el décimo tercero-, el diputado David Martínez Mendizábal pidió se precisara qué órgano va a proceder con la decisión que se plantea. La diputada Janet Melanie Murillo Chávez mencionó que además de la consistencia legal, se haga la consulta en línea y se aproveche el área del Instituto de Investigaciones Legislativas, y así orientar de mejor manera la convocatoria que en su caso se haga a las mesas de trabajo. El diputado David Martínez Mendizábal insistió en el propósito de las mesas de trabajo y en que sobraba la propuesta, que no era consistente con el trabajo legislativo. El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes mencionó que se estarán tomando criterios diferenciados, y que el análisis se lleva a cabo en las mesas de trabajo y de ahí se deriva un dictamen a favor o en contra. Se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; el Código Civil para el Estado de Guanajuato y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 248C/LXV-I) -con los ajustes propuestos en el cuarto y este punto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica; y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el once de mayo de dos mil veintidós. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa (análisis de las quince iniciativas); **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo treinta y tres de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 249/LXV-I) - con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación



ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **d)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **e)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **f)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **g)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **h)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo tres y se adiciona el artículo once Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 252/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo cincuenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la presidencia del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y a la Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **e)** En su caso, celebrar mesas de trabajo con universidades, organizaciones y colectivos para conocer su opinión. Conforme al formato que se apruebe en su momento; **f)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **g)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

que deseen sumarse; un representante del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Gobierno; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **h)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **i)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **j)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdalena González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 266/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día:- **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, por conducto de su secretaría técnica; a periodistas y defensores de derechos humanos que integran el Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato; a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y a la Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con periodistas y organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa; **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado David Martínez Mendizábal y la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 268C/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica; y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el once de mayo de dos mil veintidós. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa (análisis de las quince iniciativas); **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el desahogo del décimo punto del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 270B/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica; y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el once de mayo de dos mil veintidós. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa (análisis de las quince iniciativas); **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el desahogo del punto décimo primero del orden del día se aprobó por mayoría, con



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción cuarta al artículo dos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 271/LXV-I) - con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día:- **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica; y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el once de mayo de dos mil veintidós. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa (análisis de las quince iniciativas); **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción vigésima primera al artículo veintiocho de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por diputada y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 276/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica; y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el once de mayo de dos mil veintidós. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **d)** En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa (análisis de las quince iniciativas); **e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **f)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **g)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día se aprobó por mayoría, con el voto a favor de las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla; y el voto en contra de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y David Martínez Mendizábal, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 278B/LXV-I) -con los ajustes propuestos en los puntos cuarto y quinto del orden del día-: **a)** Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo cincuenta y seis de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **b)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y a la Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Revisión de la consistencia legal en paralelo a la consulta; **e)** En su caso, realizar un foro de consulta de la iniciativa, conforme a la propuesta que se acuerde en fecha posterior; **f)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica; **g)** En su caso, integrar un grupo de trabajo con diputadas y diputados que deseen sumarse; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Coordinación General Jurídica; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica; **h)** En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias; **i)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **j)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

La presidencia instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones para materializar los acuerdos de la Comisión, con relación a las metodologías. -----

En el punto décimo cuarto del orden del día se aprobó por mayoría -con el voto en contra del diputado David Martínez Mendizábal-, sin discusión, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19; así también al Gobierno del Estado de Guanajuato para que presente un informe detallado sobre los avances del Programa Unidos GTO Apoyo por Covid-19 (ELD 35/LXV-PPA). -----

En el décimo quinto punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Cuarta Legislatura, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no discriminación.-----

En el décimo sexto punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los cuarenta y seis ayuntamientos del estado de Guanajuato para que diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del Estado, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

La presidencia instruyó a que, una vez que los dictámenes sean suscritos, se remitan a la presidencia de la mesa directiva para que sean agendados en la sesión que corresponda.-----

No se registraron intervenciones en el apartado de asuntos generales.-----

La presidencia se refirió a la presencia de los integrantes del Observatorio Ciudadano Legislativo: Alma Rosa Huitrón Mejía y Jesús Eleazar, quienes también hicieron uso de la palabra; e informó sobre la cancelación de la reunión agendada el tres de agosto del año en curso.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.-----

**DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL**  
Diputado presidente

**JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ**  
Diputada secretaria

